

Radicación: 2021-00178-00
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: TERESA ROSLBA CAICEDO DE DELGADO
Demandado: POLICARPA LUCUMÍ LOZADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j1ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1253

En atención a la petición contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado, por el mandatario judicial de la ejecutante, en donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, teniendo en cuenta que, con la adjudicación que se le hizo a la ejecutante del bien hipotecado, en la audiencia de remate llevada a cabo el pasado 6 de octubre, se cubre el total de la deuda,

SE DISPONE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso Ejecutivo con Garantía Real que le sigue la señora ROSALBA TERESA DELGADO DE CAICEDO, a la señora PLICARPA LUCUMÍ LOZADA, por pago total de la obligación, como así lo solicita el mandatario judicial de la ejecutante.

SEGUNDO: Sin condena en costas, por no haber lugar a ello.

TERCERO: Ejecutoriado este auto, ARCHÍVESE el expediente de manera digital, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4edfd428a480dd764a9cc581efe3c1e6bc1c2399c1bb1796852e7508bba7a5eb**

Documento generado en 27/10/2023 02:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>